



## COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION ALTURY

A 23 de junio de 2.015

### CIRCULAR INFORMATIVA DEL ADMINISTRADOR

Estimados comuneros:

Como viene siendo costumbre habitual, siguiendo instrucciones del Presidente y del Comité, les sigo informando de las gestión económica que realizo en esta comunidad que administro, y a su vez, les informo sobre las dudas que, diaria o semanalmente, me plantean los comuneros, y que de buen grado, intento resolver, con buen criterio.

**¿CÓMO SE TOMAN LOS ACUERDOS QUE AFECTAN A LA URBANIZACIÓN DE ALTURY, ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTOS, OBRAS, MEJORAS, ETC?** Los acuerdos se toman en el Comité Ejecutivo, presidido por el Presidente, debidamente asistido por el Secretario-Administrador, quién deja constancia de dichos acuerdos en las Actas que redacta después de cada reunión. Los Miembros del Comité, mediante votación por mayoría o unanimidad, toman los acuerdos convenientes para la Comunidad, en aras a que el Secretario-Administrador los ejecute y los lleve a término. El Secretario-Administrador carece de competencia y de voto para poder tomar acuerdos.

Les informo que los MIEMBROS DEL COMITÉ, **de carácter obligatorio**, son elegidos siguiendo un orden riguroso de prelación del número de parcela, y no de manera aleatoria, ni arbitraria.

**¿QUIÉN O QUIENES CONTROLAN Y ACUERDAN LOS PAGOS DE LA URBANIZACIÓN?** Los pagos se realizan mediante firma conjunta del Presidente, Vicepresidente y Administrador, de tal forma, que las facturas se pagan a su presentación, previa revisión y aceptación.

Así mismo, los presupuestos de obras, mejoras y trabajos, son sometidos a estudio y aprobación por el Comité, procediendo posteriormente a la ejecución y pago de los mismos. Dichos acuerdos quedan recogidos en la Actas de las reuniones del Comité que también son sometidas a aprobación.

Actualmente la Urbanización cuenta con una información económica, fiable y disfruta de una situación saneada, que le permite atender las necesidades de la misma, realizar los pagos puntualmente a nuestros proveedores (EPSAR, EGEVASA, EMPRESA MANTENIMIENTO, EMPRESA DE ELECTRICIDAD, etc), y, asumir los pagos de deudas heredadas de ejercicios anteriores, que constaban impagadas.

Gracias a la colaboración de los Miembros del Comité, conjuntamente con nuestra gestión, hemos conseguido, en pocos meses, reconducir la situación financiera de la Comunidad, de un punto de partida de **QUIEBRA TECNICA**, a una situación de

**HOLGURA FINANCIERA**, entre otros, por los cobros a deudores y morosos que habían caído en el olvido, redundando todo ello, en el beneficio de los comuneros.

**¿CUANDO SE CELEBRARA LA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL?** El Comité por unanimidad, en su reunión de fecha **5 de mayo de 2.015**, acordó y aprobó, la fecha de celebración de la próxima **ASAMBLEA GENERAL**, para el **domingo, 26 de julio de 2.015**.

El Comité en su reunión de fecha **9 de junio de 2.015**, por unanimidad, acordó y aprobó los **Puntos del Orden del Día para la Asamblea General**, siendo del tenor literal siguiente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**2.- INTERVENCION DEL NOTARIO DE TURIS, PARA ASESORAR Y EXPLICAR LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS SOBRE QUIEN TIENE LA CONDICION DE SOCIO PARA PODER SER MIEMBRO DEL COMITÉ. APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO. INFORMES ECONÓMICOS ELABORADOS POR EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR.**

**4.- PRESENTACION PRESUPUESTOS Y/O RENOVACION PARA EMPRESA MANTENIMIENTO, Y PARA EMPRESA DE JARDINERIA DE LA URBANIZACION. TOMA DE ACUERDOS.**

**5.- RATIFICACIÓN CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.**

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y, finalmente, el Comité, en su reunión de fecha **16 de junio de 2.015**, por unanimidad y obrando siempre en beneficio de la Urbanización, **acordó y aprobó los 2 Pliegos de Condiciones que regirán para la contratación de la empresa de Mantenimiento de la Urbanización y para la contratación de la empresa de Mantenimiento de Zonas Ajardinadas y Viales**, por considerarlo así, todos los **MIEMBROS DEL COMITÉ**, sin excepción alguna, separando los 2 tipos de **SERVICIOS** necesarios en la urbanización. Dichos Pliegos de Condiciones, aprobados, son públicos, para que puedan ser conocidos por todos los comuneros.

Espero, haber aclarado cualquier malentendido surgido y/o provocado por la campaña de desinformación de la que está siendo objeto esta Comunidad por un grupo reducido e identificado que no acepta las decisiones tomadas en el Comité, que como Órgano de Gobierno está adoptando en beneficio de la Comunidad. En cuanto a este reducido grupo, lo único que pretende es preservar su interés personalísimo, en detrimento del interés general, interés por el que todos hemos de procurar.

Agradeciendo de antemano su colaboración, les seguiré informando.

Reciban un cordial saludo.

Juan Miguel Claramunt  
Secretario- Administrador